

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000160-2026/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y ENCARGA CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 18 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 000184-2022/SUNAT, 000036-2023/SUNAT, 000260-2023/SUNAT, 000049-2024/SUNAT, 000197-2024/SUNAT, 000283-2024/SUNAT, 000126-2025/SUNAT, 000153-2025/SUNAT, 000313-2025/SUNAT, 000315-2025/SUNAT, 000344-2025/SUNAT, 000347-2025/SUNAT, 000350-2025/SUNAT, 000397-2025/SUNAT, 000003-2026/SUNAT, 000023-2026/SUNAT y 000127-2026/SUNAT se designó y encargó a diversas personas en cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional y de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 18 de agosto de 2026, las designaciones y encargaturas en los cargos de confianza que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 18 de agosto de 2026, a las personas que asumirán los cargos de confianza que se señalan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEÓN
Superintendente Nacional
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**